



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Ex-2022-807905-UNC-ME#EKF-Actividad-Semana del Dolor de Espalda

VISTO:

El pedido presentado por el Secretario de Extensión Prof. Méd. Federico Prieto, solicitando la autorización para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad "SEMANA DEL DOLOR DE ESPALDA Y CUIDADO DE LA COLUMNA VERTEBRAL";

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Que se encuadra dentro de las actividades que resguardan el distanciamiento social obligatorio, priorizando el dictado virtual de actividades;
- Que lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y aprobado en sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo del día 10 de noviembre de 2022;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar el dictado de la actividad de Extensión sobre: "SEMANA DEL DOLOR DE ESPALDA Y CUIDADO DE LA COLUMNA VERTEBRAL", la misma fue organizada por la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia y la Secretaria de Extensión FCM-UNC y estuvo bajo la Dirección del Lic. Omar Enrique Picca, la Co-Director del Lic. Javier García y la coordinación de Dr. Diego Ruffino, Lic. Sofía Perotti, Lic. Julieta Buiatti Taier, Lic. Paula Ribotta, Lic. Candelas Ferrarassi y la Lic. Romina Ferrero.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la actividad se desarrolló entre los días 15 al 18 de noviembre del 2022, con una duración de 48 horas reloj y estuvo destinada al público en general de forma libre y gratuita.

ARTICULO 3º: Establecer que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo, y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 4º: Registrar y Comunicar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.